

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 9.395.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 8.645, de fecha 16 de octubre de 2024, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol Rol N° 400.034, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Mario Alejandro Amache Reyes, a Elizabeth Liliana Callpa Taucare; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, que transfiere Patente de Alcohol, Rol N° 400.034, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Elizabeth Callpa Taucare, a María Roxana Carbajal Vargas; Declaración Jurada, de fecha 15 de noviembre de 2024, comparece María Roxana Carbajal Vargas; Memorándum N° 1.591, de fecha 19 de noviembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol Rol N° 400.034, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Elizabeth Callpa Taucare, a María Roxana Carbajal Vargas

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de Elizabeth Callpa Taucare, R.U.T: a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente	:	María Roxana Carbajal Vargas
Rut	:	
Dirección	:	
Rol	:	400.034
Tipo	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase	:	A

2.- Dispóngase la eliminación de Elizabeth Callpa Taucare, de la Patente de Alcohol Rol N° 400.034, tipo Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)